



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

VISTOS:

El Informe N° 000103-2025-SALUDPOL/GG-DFPS-UGFCPS del 11 de junio de 2025, de la Unidad de Gestión Financiera y Compras de Prestaciones de Salud de la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud; el Proveído N° 000500-2025-SALUDPOL/GG-DFPS del 11 de junio de 2025, de la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud; el Informe N° 000053-2025-SALUDPOL/GG-OGMC-UMG del 11 de junio de 2025, de la Unidad de Modernización de la Gestión de la Oficina de Gestión y Mejora Continua; el Proveído N° 000352-2025-SALUDPOL/GG-OGMC del 11 de junio de 2025, de la Oficina de Gestión y Mejora Continua; y, el Informe N° 000630-2025-SALUDPOL/GG-OAJ del 12 de junio de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SaludPol, y modificatorias, se adecúa el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SaludPol a los alcances de la normatividad vigente, reconociéndose su personería jurídica de derecho público adscrita al Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional del Perú, y otorgándole autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable;

Que, mediante Informe N° 000103-2025-SALUDPOL/GG-DFPS-UGFCPS del 11 de junio de 2025, que hace suyo la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud a través del Proveído N° 000500-2025-SALUDPOL/GG-DFPS, la Unidad de Gestión Financiera y Compras de Prestaciones de Salud de la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud, emite opinión señalando, entre otros, lo siguiente: "(...) Vista la aprobación del "Tarifario de Procedimientos Médicos en Prestaciones de Salud de IPRESS No PNP Privadas del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SaludPol", realizada mediante Resolución de Gerencia General N° 000246-2025-SALUDPOL/GG, este despacho, luego de la evaluación correspondiente y en aras de una correcta aplicación del mencionado documento, ha elaborado el proyecto de documento técnico denominado Instructivo del Tarifario de Procedimientos Médicos en IPRESS No PNP Privadas del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SaludPol, el mismo que deberá ser aprobado mediante el acto resolutivo correspondiente";

Que, mediante Informe N° 000053-2025-SALUDPOL/GG-OGMC-UMG del 11 de junio de 2025, que hace suyo la Oficina de Gestión y Mejora Continua a través del Proveído N° 000352-2025-SALUDPOL/GG-OGMC, la Unidad de Modernización de la Gestión, emite opinión señalando, entre otros, lo siguiente: “(...) esta Unidad considera viable la aprobación del proyecto del documento técnico denominado “Instructivo del Tarifario de Procedimientos Médicos en IPRESS No PNP Privadas del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SaludPol” (...);”

Que, mediante Informe N° 000630-2025-SALUDPOL/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que resulta viable legalmente la emisión del acto resolutivo que disponga la aprobación del Instructivo del Tarifario de Procedimientos Médicos en IPRESS No PNP Privadas del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SaludPol;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 002-2015-IN; la Resolución Ministerial N° 158-2019-IN y modificatoria; y con el visado de la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud; de la Oficina de Gestión y Mejora Continua; y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobación

Disponer la aprobación, a partir de la publicación de la presente resolución, del Instructivo del Tarifario de Procedimientos Médicos en IPRESS No PNP Privadas del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SaludPol, documento que, en anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Responsabilidad

Encargar a la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud, las acciones que se deriven de la implementación del Instructivo del Tarifario de Procedimientos Médicos en IPRESS No PNP Privadas del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SaludPol.

Artículo 3.- Publicación

Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SaludPol, (www.saludpol.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

HECTOR HELLMUTH BERASTAIN MERINO
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL